

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001082
FOLIO TRÁMITE: 58.503

FECHA EXPEDICIÓN: 04-Agosto-2015

NOMBRE: HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS FRUTA TEM. TORTAS Y JUGOS, NIEVE RASPADA
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5040 INTERIOR:

TT20084012

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 MM

DIAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$367.92

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 07:00:53 a	A: 01:00:53 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 06:00:53 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 07:00:53 a	A: 06:00:53 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:53 a	A: 01:00:53 p		

""EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



Hernández Martínez
ACEPTO

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

HIDALGO MARCOS SIVONEY ARACELI

J. B.
AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxes con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los lados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes y semifijos.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.